

CONTRATO No:	111-2018
CONTRATISTA	NELSON JURADO TARAZONA N.I.T. N. 91.348.532
OBJETO	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA PURGA EN LOS BARRIOS BARRO BLANCO PORTAL DEL VALLE , SAN CARLOS Y LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.
VALOR INICIAL:	\$ 31.919.752
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 31.919.752
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO – APOYO SUPERVISOR
FECHA DE INICIACIÓN:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **Arq. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO** –SUPERVISOR quien actúa como Apoyo al supervisor de la oficina de planeación institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532, en calidad de Contratista de Obra No. 111-2018 cuyo objeto es: **“REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA PURGA EN LOS BARRIOS BARRO BLANCO PORTAL DEL VALLE , SAN CARLOS Y LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.111 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00419 por valor de \$ 31.979.752 con fecha del 24 de Julio de 2018, RP No. 18A00494 valor \$ 31.919.752 de 26 de Julio de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.111 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	02-08-2018	ACTA DE INICIO
02	15-09-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-12-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 31.919.752	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$31.919.752
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$31.919.752	\$ 31.919.752

c. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

d. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 111 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

e. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

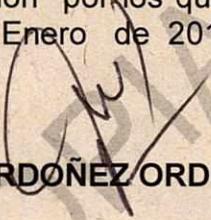
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

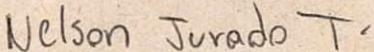
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

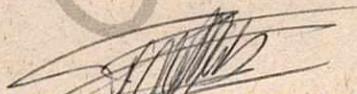
Dar por terminado el contrato de Obra No.111 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y NELSON JURADO TARAZONA, identificado con C.C. No. 91.348.532, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. 111-2018 cuyo objeto es: **“REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA PURGA EN LOS BARRIOS BARRO BLANCO PORTAL DEL VALLE , SAN CARLOS Y LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.111 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintitrés (23) días de Enero de 2019


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos
ESP


R/L NELSON JURADO TARAZONA
Contratista


ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------